

ORDENANZA MUNICIPAL N° 842/91

ARTICULO 1º.- DESIGNASE con el nombre de “VITO DUMAS” a la calle cuya traza comienza en la Avenida Perito Moreno entre los Macizos 1 y 2 de la Sección “F” y culmina en la calle 17 de Octubre, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 842 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/10/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1001 / 91.-